



Administradora de Subsidios Sociales

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Versión Manual para Anticipos Financieros

Periodo Fiscal:	2021		
Fecha:	14	10	2021
	DD	MM	AAAA

No. Expediente: DTI-NUM.018-2021
No. Documento: 506

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Unidad Ejecutora: 0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
Proceso: Prevision (Proceso Compra) Solicitud adquisicion de sistema de CCTV para uso en la ADESS

No. Referencia: _____
Monto Total Proceso: _____
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por la Ley No. 237-20, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.6.2.1.01	equipos y aparatos audiovisuales	4,600,000.00
TOTAL		4,600,000.00

El monto de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2021.0201.02.0008.506-Version M	14/10/2021	4,600,000.00

Autorizado por:





Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y REALIZA LA DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADESS Y SUS DELEGACIONES.

Acta C.C.C. Núm. 0012-2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 a.m., reunidos en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, las personas: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **Licda. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora Legal; **Lic. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. EDWIN MANUEL PÉREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era aprobar el procedimiento de selección a realizar para la **ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES Y SUS DELEGACIONES.**

CONSIDERANDO: Que, La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), está comprometida con la contratación de *personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal,* conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES O CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil



Administradora de Subsidios Sociales



seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

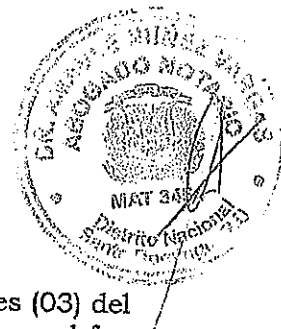
CONSIDERANDO: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4-DG-2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los responsables de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el artículo 36, indica lo siguiente:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Acceso a la Información. (sic.).”



Administradora de Subsidios Sociales



CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, integrado por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones, dispone que:

“Artículo 17. Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras y contratación se utilizarán los umbrales tope que se calculan multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del gobierno central, aprobado por el Congreso de la República (...)

Párrafo II. La tabla contentiva de los umbrales tope expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda. (sic.)¹

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2021, dispone la adquisición de obras cuyo costo sea a partir de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$985,749.00)** y hasta la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,792,883.99)**, será ejecutada mediante la modalidad de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que, para la **“adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la ADESS y sus delegaciones”** se estima un monto total ascendente a **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$4,600,000.00)**, según el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, previamente mencionadas, en su artículo 16, numeral 4, establece:

“Comparación de Precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.” (sic.)

¹ El subrayado y negrita es nuestro.



Administradora de Subsidios Sociales



CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el proceso **ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES Y SUS DELEGACIONES**, entendiéndose, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al referido Decreto Núm. 543-12, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (sic.)²

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento de Aplicación, en su artículo 71 dispone que: *“La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento en el mercado (...)” (sic)*

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691.

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

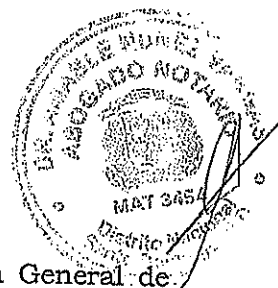
VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4-DG-2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

² El subrayado y negrita es nuestro.



Administradora de Subsidios Sociales



VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública.

VISTO Y LEÍDO: El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA Y LEÍDA: La comunicación de fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) identificada con el Trámite Interno Núm. DTI-018-2021, en la que el **Lic. Josias Riveron** en calidad de Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación solicita la **“infraestructura de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la ADESS y sus delegaciones”**, en la que requiere “la instalación de 74 cámaras con sistema NVR (sic.)”.

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el **Lic. Manuel Cruz**, en calidad de Encargado del Departamento Financiero de la ADESS, en la cual hace constar que la Institución cuenta con **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$4,600,000.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de la **adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones.**

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento correspondiente a la **“Adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones.”** autorizando el inicio del mismo.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizadora y operativa de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), elaborar los Términos de Referencia y **DESIGNAR** los Peritos para la **“Adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones.”** bajo la modalidad precedentemente detallada.



Administradora de Subsidios Sociales

- PERITOS**
- ✓ **Miguel Ángel Ferrera Mejía, Encargado de División de Servicios Generales;**
 - ✓ **Gipsy Pachano, Analista Financiera**
 - ✓ **Lic. Domingo A. Ángeles C., Encargado Documentación Legal.**
 - ✓ **José Rosario, Técnico del Departamento de Tecnología.**

TERCERO: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Licda. Digna Reynoso
Directora General y presidente Comité Compras y Contrataciones

Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio
Directora Legal

Lic. Raymundo Rodríguez J.
Director de Planificación y Desarrollo

Licda. Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y Financiera

Lic. Edwin M. Pérez C.

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo,
abogado (a) y notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. , certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores **Licda. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Licda. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Notario Público



No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2021-0008
No. DOCUMENTO
0008

19 de octubre de 2021

DICTAMEN JURÍDICO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultora Legal

Página 1 de 1

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Quien suscribe, **Sol Ángel Rodríguez Silverio**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral [REDACTED], en su calidad de Consultora Legal de la **Administradora de Subsidios Sociales**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Términos de Referencia (TDR) para la **implementación de sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la ADESS y sus delegaciones** mediante el Procedimiento con Referencia No. **ADESS-CCC-CP-2021-0008**, conforme a la solicitud realizada por la **Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido de los Términos de Referencia (TDR) para la **implementación de sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la ADESS y sus delegaciones**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **diecinueve (19) días** del mes de octubre del año **dos mil veintiuno (2021)**.



Sol Ángel Rodríguez Silverio
Consultora Legal



Administradora de Subsidios Sociales



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELEGACIONES.

Resolución C.C.C. Núm. 0011-2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 3:00 p.m. en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la oficina principal, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Encargada Administrativa y Financiera; **Licda. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Legal; **Lic. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. EDWIN MANUEL PÉREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Del mismo modo, estuvo presente como participante la señora: **Patricia Rodríguez**, en calidad de encargada de compras.

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV), DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES Y SUS DELEGACIONES.**

En ese orden, se procedió a la presentación de los términos de referencia (TDR) por motivo de la **adquisición de sistema de video vigilancia (CCTV) para la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones** y a



Administradora de Subsidios Sociales



la vez, se propusieron los integrantes del comité técnico que estará evaluando las ofertas que se presenten en el referido proceso.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (Sic)¹

CONSIDERANDO: Que, el referido Reglamento de Aplicación en su artículo 87, dispone que:

“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.” (Sic.)²

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691.

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

¹ El subrayado y negrita es nuestro.

² El subrayado y negrita es nuestro.



Administradora de Subsidios Sociales



VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal Transitorio en la Administración Pública.

VISTO Y LEÍDO: El Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **Adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) para la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de **COMPARACION DE PRECIOS** para la **adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones, conforme a la clasificación, de la manera siguiente:**

CLASIFICACION	PERITOS
ADESS-CCC-CP-2021-0008	<input checked="" type="checkbox"/> Miguel Ángel Ferrera Mejía, Encargado de División de Servicios Generales; <input checked="" type="checkbox"/> Gipsy Pachano, Analista Financiera; <input checked="" type="checkbox"/> Lic. Domingo A. Ángeles C., Encargado Documentación Legal. <input checked="" type="checkbox"/> José Rosario, Técnico del Departamento de Tecnología.

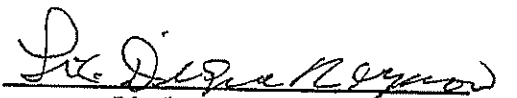
TERCERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la



Administradora de Subsidios Sociales

Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

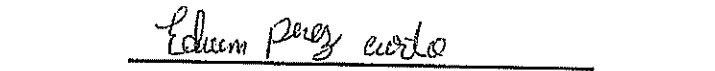
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

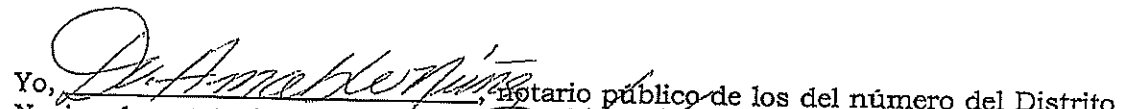

Licda. Digna Reynoso
Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones

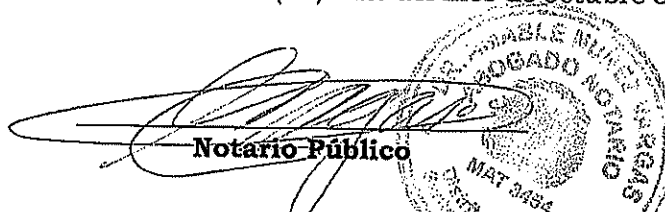


Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio
Directora Legal


Lic. Raymundo Rodríguez J.
Director de Planificación y Desarrollo


Licda. Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y
Financiera


Lic. Edwin M. Pérez C.
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo, , notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 3450, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores **Licda. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Licda. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


Notario Público




No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2021-0008
No. DOCUMENTO
0008

Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)

26 de octubre de 2021

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DT-Num-018-2021**

Objeto de la compra: Solicitud de Implementación de Sistema de Video Vigilancia en Delegaciones Provinciales y Oficina Principal de la ADESS

RUBRO: Rubros fines a los Equipos de seguridad o InformáticaPlanificada: **Sí****Detalle pedido**

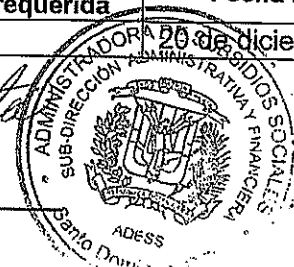
Ítem	Cuenta	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.6.8.3.0.1	43232801	NVR	unidad	25	60,000.00	1,500,00.00
2	2.2.8.7.0.5	81111805	DH-IPC-S2 4MP IR MINI DOME NETWORK CAMARA	unidad	74	30,000.00	2,220,000.00
3	2.2.7.2.0.2	81111805	GABINETE DE RED	unidad	8	40,000.00	320,000.00
4	2.2.7.2.0.2	81111805	MATERIALES Y DEMAS	unidad	107	4,500.00	481,500.00
						Total	4,521,500.00

Observaciones: **LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESTAN DESCRITAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXOS.****Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
01	Av. Gustavo Mejía Ricard #141, Ens. Julieta		20 de diciembre de 2021

Bautista Zapata
Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y Financiera



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2021-0008
No. DOCUMENTO
0008

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

26 de octubre de 2021

Página 1 de 1

UNIDAD DE COMPRAS

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-CP-2021-0008**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para los Servicios de transporte para el personal de esta entidad. Los interesados en retirar los **Términos de Referencia**, deberán dirigirse Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS en el horario de **8:00 am** a 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución Adess.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el 05/11/2021 hasta las 10:00 p.m., en Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS y/o portal transaccional.

Bautista Zapata
Lcda. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y Financiera



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2021-0008
No. DOCUMENTO
0008

26 de octubre de 2021

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Estimados Señores:

(La Administradora de Subsidios Sociales), les invita a participar al procedimiento de **(Comparación de precios)**, referencia No. **ADESS-CCC-CP-2021-0008**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la implementación de sistema de video vigilancia de Delegaciones provinciales y Oficina Principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS). " **Según detalle en los Términos de Referencia anexos.**

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **05 de Noviembre 2021** hasta las **10:00 a.m.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente

Dirección

Responsable del Procedimiento de Selección

Nombre de la Entidad Contratante

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del Procedimiento:

"SOBRE A"/ "SOBRE B" (Según corresponda)

NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (AM O PM) DEL DÍA _____

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Así mismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **garantía Bancaria o póliza de fianza**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN SUS PROPUESTA UN CREDITO DE 30 A 45 DIAS.

(Administradora de Subsidios Sociales), notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Patricia Rodríguez

Departamento: COMPRAS

Nombre de la Entidad Contratante: ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Dirección: GUSTAVO MEJIA RICART # 141

Teléfono: 809-565-0009 EXT-2207/2189

E-mail: COMPRAS@ADESS.GOB.DO

Bautista Zapata
Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y Financiera





Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- Y ECONÓMICAS -SOBRE B- Y DAR APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELAGACIONES. (ADESS-CCC-CP-2021-0008).

ACTA C.C.C. Núm. 0012A-2021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 5ta planta ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: **LIC. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **LICDA. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PEREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitado participó la **Sra. Patricia Rodriguez**, en su calidad de encargada de la Unidad de Compras.

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la recepción de las ofertas técnicas y económicas, así como dar apertura de los sobres A conteniendo las propuestas técnicas recibidas correspondiente a la **COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELAGACIONES. (ADESS-CCC-CP-2021-0008).**

Inmediatamente, la **Sra. Digna Reynoso**, inició con la apertura de la oferta técnica -sobre A- del procedimiento, seguido a esto, se leyó en voz alta los documentos contenidos en sus propuestas:

OFERTAS TÉCNICAS	
INGENIERÍA DE PROTECCIÓN, S. R. L.	SENETCOM TECHNOLOGY, S.R.L.



Administradora de Subsidios Sociales



Se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)	Se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)
TCO NETWORKING, S. R. L.	METRO TECNOLOGÍA, S. R. L. - METROTEC
Se recibió vía el portal transaccional y se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)	Se recibió vía el portal transaccional y se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)

Se hace constar que al momento de la apertura del proceso se verificaron la presentación de los documentos no subsanables, de manera que los demás documentos que conforman la oferta serán evaluados por el Comité Técnico Evaluador.

Luego de las aperturas y presentadas las ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: *Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad remitir las Propuestas Técnicas recibidas a propósito del proceso de comparación de precios para la adquisición de un sistema de seguridad de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y sus delegaciones, (ADESS-CCC-CP-2021-0008), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones.*

SEGUNDA RESOLUCIÓN: *Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.*

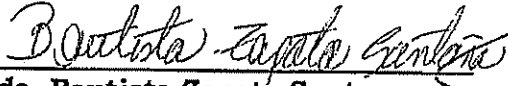
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

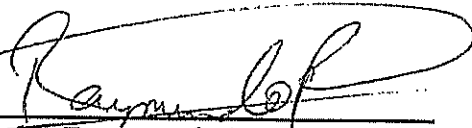
Licda. Digna Reynoso

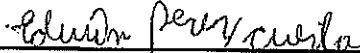
Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones

Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio.

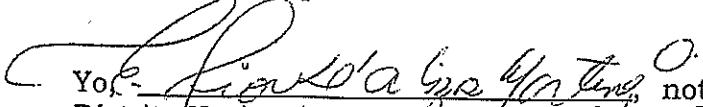
Directora Legal

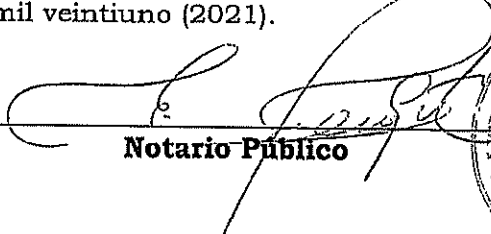

Licda. Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y
Financiera

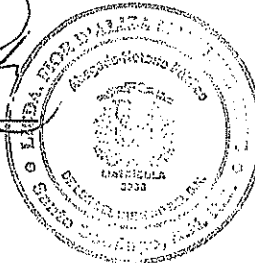

Licdo. Raymundo Rodriguez J.
Director de Planificación y Desarrollo


Licdo. Edwin M. Pérez C.

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo,  notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3227, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Lic. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Lic. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


Notario Público





Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR APERTURA A LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEO VIGILANCIA EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELEGACIONES. PROCESO ADESS-CCC-CP-2021-0008).

ACTA C.C.C. Núm. 0012D-2021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias del 5to. Piso, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **Licda. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora Legal; **Lic. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. EDWIN MANUEL PEREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitada participó la **Licda. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la Unidad de Compras.

Una vez reunido el Comité, la **Licda. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **DAR APERTURA A LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEO VIGILANCIA EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELEGACIONES. PROCESO ADESS-CCC-CP-2021-0008).**

Inmediatamente, la **Sra. Digna Reynoso**, inició con la apertura de la oferta económica -sobre B- del procedimiento, seguido a esto, se leyó en voz alta los documentos contenidos en la propuesta:

OFERENTE	SENETCOM TECHNOLOGY, SRL
Oferta Económica	Presentó una propuesta ascendente a RD\$4,294,140.32 y presentó una garantía de seriedad de la oferta de Seguros APS, S. A., ascendente a RD\$42,941.40

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió lo siguiente:



Administradora de Subsidios Sociales

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad remitir la propuesta económica -Sobre B- del oferente que calificó en el proceso de comparación de precios para la adquisición de un sistema de video vigilancia en la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones (ADESS-CCC-CP-2021-0008) al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


Lic. Digna Reynoso

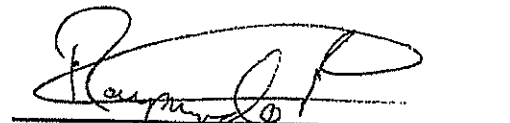
Directora General y presidente
Comité Compras y Contrataciones


Licda. Sol Angel Rodriguez Silverio.

Consultora Legal


Lic. Bautista Zapata Santana

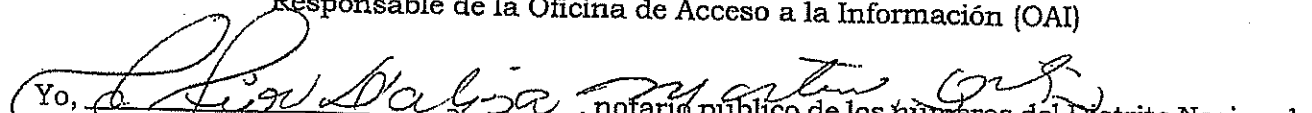
Subdirectora Administrativa y
Financiera

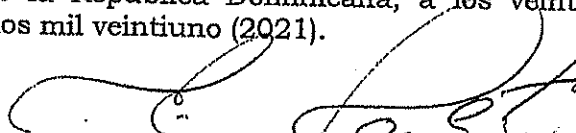

Lic. Raymundo Rodriguez J.

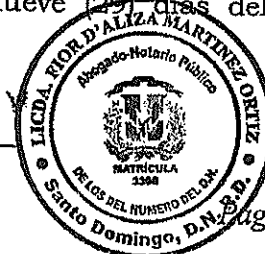
Director de Planificación y Desarrollo


Lic. Edwin M. Pérez C.

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo, , notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3398, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Lic. Digna Reynoso Licda. Sol Angel Rodriguez Silverio, Lic. Raymundo Rodriguez J., Lic. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


Notario Público





Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR A CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEO VIGILANCIA EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELEGACIONES, ADESS-CCC-CP-2021-0008).

ACTA C.C.C. Núm. 0012E-2021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los señores: **LIC. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de ADESS; **LICDA. SOL ÁNGEL RODRIGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PEREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la **Sra. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la unidad de Compras. Del mismo modo, participaron los señores **Josías Riveron y Miguel Ángel Ferrera**, quienes conforman el comité evaluador.

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **DAR A CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEO VIGILANCIA EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELEGACIONES, ADESS-CCC-CP-2021-0008).**

Inmediatamente, la **Sra. Digna Reynoso**, les otorgó la palabra a los señores **Josías Riveron y Miguel Ángel Ferrera**, quienes conforman el Comité Evaluador y que realizaron el informe de evaluación de la oferta económica -Sobre B-, el cual se encuentra anexo a esta acta.

En ese sentido, el referido informe contempla que el proponente **SENETCOM TECHNOLOGY, S. R. L.**, en el formulario de presentación de la oferta Núm. SNCC.F.033, en el ítem concerniente a materiales y demás, contiene un error en cuanto al cálculo de las cantidades y el cálculo de los impuestos, de manera que en consonancia del artículo 92, literales a y b de la Ley de compras y contrataciones Núm. 340-06, el proveedor deberá ponderarlo y remitir su respuesta a la brevedad posible. De manera, que **“atendiendo la corrección descrita más arriba, no tenemos observaciones con respecto a la oferta económica de SENETCOM TECHNOLOGY, S.R.L., en tal sentido la vemos como buena y válida.** (sic.)

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad remitir el informe de evaluación de la propuesta económica -Sobre B- del oferente que calificó en el proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema de video vigilancia en la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones (ADESS-CCC-CP-2021-0008) a la razón social **SENETCOM TECHNOLOGY, S. R. L.**, a los fines de que subsane de acuerdo al informe adjunto a esta acta de la oferta económica en virtud del artículo 92 literales a y b de la Ley Núm. 340-06 de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



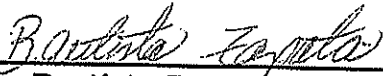
Lic. Digna Reynoso

Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones



Licda. Sol Angel Rodriguez Silverio.

Directora Legal



Lic. Bautista Zapata Santana

Subdirectora Administrativa y Financiera



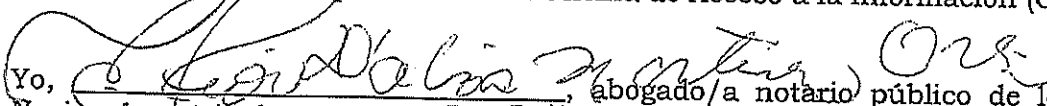
Lic. Raymundo Rodriguez Javier

Director de Planificación y Desarrollo



Lic. Edwin Manuel Pérez Cuesta

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo, , abogado/a notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3298, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Lic. Digna Reynoso, Licda. Sol Angel Rodriguez Silverio, Lic. Raymundo Rodriguez Javier, Lic. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin Manuel Pérez Cuesta**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


Notario Público





Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR A CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA - SOBRE B- Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEO VIGILANCIA EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELEGACIONES, ADESS-CCC-CP-2021-0008).

ACTA C.C.C. Núm. 0012F-2021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los señores: **LIC. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de ADESS; **LICDA. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PEREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la **Sra. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la unidad de Compras. Del mismo modo, participaron los señores **Josías Riveron y Miguel Ángel Ferrera**, quienes conforman el comité evaluador.

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **DAR A CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEO VIGILANCIA EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELEGACIONES, ADESS-CCC-CP-2021-0008).**

Inmediatamente, la **Sra. Digna Reynoso**, les otorgó la palabra a los señores **Josías Riveron y Miguel Ángel Ferrera**, quienes conforman el Comité Evaluador quienes realizaron el informe de evaluación de la oferta económica -Sobre B-, el cual se encuentra anexo a esta acta.

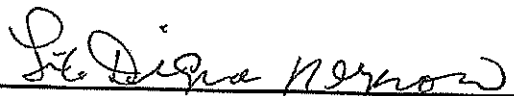
En ese sentido, el referido informe contempla que el proponente **SENETCOM TECHNOLOGY, S. R. L.**, presenta su presupuesto y análisis de costos unitarios subsanado. **No tenemos observación con respecto a la oferta económica de SENETCOM TECHNOLOGY, S. R. L., en tal sentido la vemos como buena y válida.** (sic.)

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad adjudicar al oferente que calificó en el proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema de video vigilancia en la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones (ADESS-CCC-CP-2021-0008) a la razón social **SENETCOM TECHNOLOGY, S. R. L.**, por un monto ascendente a **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (RD\$4,294,140.32)** impuestos incluidos, siendo esta la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo a los términos de referencia y el informe de evaluación adjunto a esta acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



Lic. Digna Reynoso

Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones



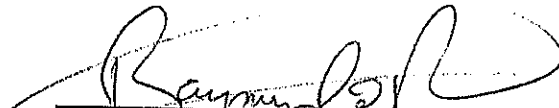
Licda. Sol Angel Rodríguez Silverio.

Directora Legal



Lic. Bautista Zapata Santana

Subdirectora Administrativa y Financiera



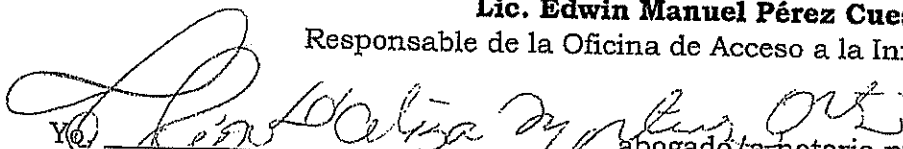
Lic. Raymundo Rodríguez Javier

Director de Planificación y Desarrollo

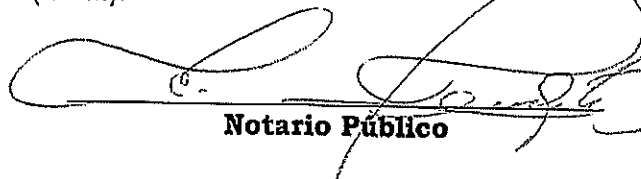


Lic. Edwin Manuel Pérez Cuesta

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)



Yo, **Licda. Sol Angel Rodríguez Silverio**, abogado/a notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 2398, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Lic. Digna Reynoso, Licda. Sol Angel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez Javier, Lic. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin Manuel Pérez Cuesta**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


Notario Público





REPUBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE CUOTA A COMPROMETER

Versión Manual para Anticipos Financieros

Table with columns for Periodo Fiscal (2021) and Fecha (14 DD, 12 MM, 2021 AAAA)

No. Expediente: DTI-NUM.018-2021
No. Documento: 624

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Unidad Ejecutora: 0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
Proceso: Prevision (Proceso Compra) Solicitud de sistema de CCTV para uso en la ADESS
No. Referencia:
Monto Total Proceso:
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por la Ley No. 237-20, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Cuenta Presupuestaria, Nombre de la Cuenta Presupuestaria, and Apropiación Presupuestaria. Rows include 2.6.2.1.01 (equipos y aparatos audiovisuales) and a total row.

El monto de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON 32/100

Table with 3 columns: Número de Preventivo, Fecha de Preventivo, and Monto de Preventivo. Row: 2021.0201.02.0008.624-Version M, 14/12/2021, 4,294,140.32

Certificado de Apropiación Presupuestaria No. 506

Autorizado por:





Administradora de Subsidios Sociales

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Núm. 0012-2021

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE RECTIFICA EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE SENETCON TECHNOLOGY EN EL PROCESO NUM. ADESS-CCC-CP-2021-0008, PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EN LA SEDE CENTRAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELEGACIONES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Siendo las 9:00 A. M., en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera; **LIC. SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de representante del Encargado de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PÉREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **CONOCER DE LA RECTIFICACION DE EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE SENETCON TECHNOLOGY EN EL PROCESO NUM. ADESS-CCC-CP-2021-0008, PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EN LA SEDE CENTRAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELEGACIONES.**

En ese orden, se procedió a la presentación del acta No.ADESSS-CCC-CP-0012D-2021, y la oferta presentada por el oferente **SENETCOM TECHNOLOGY, SRL**, de fecha 29 de noviembre del 2021, en ese sentido,

CONSIDERANDO 1: Que en fecha 29 de noviembre 2021, se dio apertura de presentación de las ofertas económicas, sobre B, del proceso Núm. ADESS-CCC-CP-2021-0008, de compras por comparación de precios para la adquisición de un sistema de video vigilancia en la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y sus delegaciones,

CONSIDERANDO 2: Que la oferta presentada por el oferente calificado, **SENETCOM TECHNOLOGY, SRL**, ascendió a un monto **cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta pesos dominicanos con treinta y dos centavos (RD\$4, 294,140.32)**;

CONSIDERANDO 3: Que en la redacción del acta consta que el oferente **SENETCOM TECHNOLOGY, SRL**, presentó un monto de **cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta pesos dominicanos con treinta y dos centavos (RD\$4, 294,140.32)**;

CONSIDERANDO 4: Que en la digitación del monto de la oferta presentada en el sistema del portal transaccional se cometió el error humano consistente en diferir en el monto presentado por el oferente, que fue de **cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta pesos dominicanos con treinta y dos centavos (RD\$4, 294,140.32)**, siendo esto lo correcto, y el monto digitado en el portal transaccional fue de **cuatro millones cuarenta y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con treinta y seis centavos (RD\$4,041, 384.36)**, siendo esto lo incorrecto;

CONSIDERANDO 5: Que la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas emitió la Resolución No. PNP-03-2020, en fecha 10 de agosto del año 2020, la cual trata sobre el uso del portal transaccional, en la cual se detallan los pasos a seguir en el caso de fallas técnicas durante el uso de la plataforma;

CONSIDERANDO 6. Que la ADESS es un organismo con autonomía técnica, administrativa y financiera, unificadora de los pagos de los subsidios sociales y tiene a su cargo la administración y ejecución financiera de los subsidios, la fiscalización y verificación de los contratos y/o convenios con los comercios y expendedores afiliados a los distintos programas y elaboración de reportes a cada uno de los programas involucrados.

CONSIDERANDO 7: Que la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), en su considerando No.6, establece que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias;



Administradora de Subsidios Sociales

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio de dos mil quince (2015);

VISTA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 247-12, de fecha nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012, Ley Orgánica de Administración Pública

VISTO: El Decreto Núm. 1560-04, de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004), que crea la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

VISTO: El Decreto Núm. 390-20, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), mediante el cual es designada la Sra. Digna Reynoso, Directora General de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

VISTA: La Resolución No.PNP-02-3-2020, de fecha 10 de agosto del 2020, sobre el uso del portal transaccional, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;

En tal sentido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCION. Aprobar, como al efecto aprueba, la oferta presentada por el oferente **SENETCOM TECHNOLOGY, SRL**, ascendente a un monto de **cuatro millones, doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta pesos dominicanos con treinta y dos centavos (RD\$4, 294,140.32)**, por ser esta la suma correcta,

SEGUNDA RESOLUCION: Instruir que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar el presente documento en los portales correspondientes, a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.



Administradora de Subsidios Sociales

Hecho y firmado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

DIGNA REYNOSO

Directora General

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

BAUTISTA ZAPATA SANTANA

Sub Directora Administrativa y Financiera

SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO

Consultora Jurídica

RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER

Director de Planificación y Desarrollo

EDWUIN MANUEL PEREZ CUESTA

Por la Oficina de Acceso a la Información



Administradora de Subsidios Sociales

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

La Adquiriente

Y

SENETCOM TECHNOLOGY, S. R. L.,

El Proveedor

POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN DELEGACIONES PROVINCIALES Y OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES. (ADESS-CCC-CP-2021-0008).

Proyecto Núm. 00133888: *Desarrollo de capacidades de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), a través de métodos novedosos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación*”.

Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, R. D.
diciembre, 2021



Administradora de Subsidios Sociales

CONTRATO POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN DELEGACIONES PROVINCIALES Y OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES. (ADESS-CCC-CP-2021-0008).

ENTRE: De una parte: **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, entidad gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1560-04, de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), emitido por el Poder Ejecutivo, con su asiento social en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por la Sra. **DIGNA REYNOSO**, Directora General, designada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Núm. 390-20, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante y para los fines del presente contrato se denominará **“ADESS”** o por su nombre completo;

De la otra parte, la razón social **SENETCOM TECHNOLOGY, S. R. L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C) Núm. [REDACTED], Registro Mercantil Núm. 46566SD y Registro de Proveedor del Estado Núm. 19058, con domicilio social y asiento principal en la calle Estancia Nueva Núm. 5, Las Praderas, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada la señora **GIORDANYS YAMILYS CHALAS NÚÑEZ**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará, **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, **“LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

POR CUANTO: Que **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** es la entidad responsable de instrumentar el sistema de pago de todos los subsidios sociales focalizados que establezca el Gobierno Dominicano, cuya operación se realiza con el concurso del sistema financiero nacional.

POR CUANTO: Que, en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) por medio del Trámite Interno Núm. DTI-018-, el **Lic. Josias Riveron** en calidad de Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación solicita la **“infraestructura de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la ADESS y sus delegaciones”**, en la que requiere *“la instalación de 74 cámaras con sistema NVR.”* (sic.)

POR CUANTO: Que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios.

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores”.

POR CUANTO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS.

POR CUANTO: Que la Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2021, la cual además, dispone que la adquisición de servicios cuyo costo sea en un monto comprendido entre **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$985,749.00)** hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,792,883.99)**, respectivamente.

POR CUANTO: Que, en fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió el **Acta CCC. Núm. 0012-2021** contentiva del acto administrativo de inicio del procedimiento, en la que aprobó el procedimiento de selección a llevarse a cabo, así como la designación de los peritos que elaborarían los términos de referencia para *la adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones, (ADESS-CCC-CP-2021-0008).*

POR CUANTO: Que, la ADESS, cuenta con el Certificado de Apropiación Presupuestaria, Núm. DAF-DSG-169-2021, documento Núm. 506, de fecha catorce (14)

del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Departamento Financiero de ADESS, en la cual hace constar que la Institución cuenta con **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$4, 600,000.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CCTV PARA USO DE LA ADESS.**

POR CUANTO: Que, en fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió la **Resolución CCC. Núm. 0011-2021** contentiva de la aprobación de los términos de referencia y la designación del Comité Técnico Evaluador del proceso de comparación de precios para la *adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones, (ADESS-CCC-CP-2021-0008).*

POR CUANTO: Que, en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Legal, haciendo uso de los documentos estándares que pone a disposición la Dirección General de Contrataciones Pública y con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario SNCC.D.008 contentivo del Dictamen Jurídico de los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para la *adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones, (ADESS-CCC-CP-2021-0008).*


POR CUANTO: Que, en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la ADESS utilizó el formulario estándar SNCC.F.014 referente a la invitación a presentar ofertas a la Comparación de Precios para la *adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones, (ADESS-CCC-CP-2021-0008)*, de manera que dio cumplimiento al principio y obligación de publicidad en los portales correspondientes, por lo que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas desde el día **veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**;

POR CUANTO: Que, el día **ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)** se procedió a la recepción de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**,

POR CUANTO: Que, posteriormente en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la notario público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas Sobre A, para lo cual se levantó el **Acta C.C.C. Núm. 0012A-2021**, por motivo del proceso de *selección de Comparación de Precio para la adquisición de un sistema de seguridad de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y sus delegaciones, (ADESS-CCC-CP-2021-0008)*, en la que se resolvió *“remitir las Propuestas Técnicas recibidas a propósito del proceso de comparación de precios para la adquisición de un sistema de seguridad de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y sus delegaciones, (ADESS-CCC-CP-2021-0008), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones.”* (sic.);

POR CUANTO: Que, en fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado *“Informe de Evaluación Documentos Legales de la Oferta Técnica -Sobre A- del proceso de Comparación de Precios para la adquisición de un sistema de seguridad de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y sus delegaciones, (ADESS-CCC-CP-2021-0008)”*. (sic.) y en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado *“Evaluación Solicitud de Implementación Del Sistema de video vigilancia en delegaciones provinciales y oficina principal”* (sic.)

POR CUANTO: Que, en fecha **dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, mediante la **Acta C.C.C. Núm. 0012B-2021**, procedió a conocer el informe técnico, legal y financiero del Comité Evaluador de la Oferta Técnica –Sobre A- del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema de seguridad de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y sus delegaciones, (ADESS-CCC-CP-2021-0008), y a la vez, procedió a *“remitir la presente acta y los informes de evaluación anexos a los fines de que los oferentes participantes procedan a remitir la información considerada subsanable del proceso de comparación de precios para la adquisición de un sistema de video vigilancia en la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones (ADESS-CCC-CP-2021-0008) de manera que se proceda a la declaratoria de habilitados y posteriormente proseguir con la apertura de la oferta económica -Sobre B-.”* (sic.)

POR CUANTO: Que, en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado *“informe de evaluación de Subsanación de Solicitud De Implementación del Sistema de video vigilancia en delegaciones provinciales y oficina principal”* (sic.) y en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado *“Informe de Evaluación Documentos Legales considerados subsanables de la Oferta Técnica -Sobre A- del proceso de Comparación de Precios para la adquisición de un sistema de seguridad de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y sus delegaciones, (ADESS-CCC-CP-2021-0008)”*. (sic.) 

POR CUANTO: Que, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0012C-2021**, de fecha **veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones de ADESS, en presencia de la notario público actuante, procedió a conocer los informes de la información considerada subsanable del proceso de comparación de precios para la adquisición de un sistema de video vigilancia en la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones, y a su vez, declarar al oferente calificado y a los no calificados para la apertura de la oferta económica -Sobre B-.

POR CUANTO: Que, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0012D-2021**, de veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia de la notario público actuante, procedió a dar apertura a la oferta económica –Sobre B- del proponente que cumplió con la evaluación técnica requerida y a la vez a *“remitir la propuesta económica -Sobre B- del*

oferente que calificó en el proceso de comparación de precios para la adquisición de un sistema de video vigilancia en la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones (ADESS-CCC-CP-2021-0008) al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación.” (sic.);

POR CUANTO: Que, mediante **Resolución C.C.C. Núm. 0012-2021**, de veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia de la notario público actuante, procedió a rectificar el monto de la oferta presentada por el oferente **SENETCON TECHNOLOGY, S.R.L.**, en vista de la comisión de un error humano en la digitación del monto de su propuesta y las cantidades a contratar.

POR CUANTO: Que, en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado *“informe de evaluación documentación económica (sobre B) del proceso ADESS-CCC-CP-2021-0008 de Implementación de sistema de video vigilancia en delegaciones provinciales y oficina principal de la ADESS”* (sic.)

POR CUANTO: Que, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0012E-2021**, de fecha dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia de la notario público actuante, procedió a conocer el informe de la oferta económica –Sobre B-, del proponente en la que se determinó *“remitir el informe de evaluación de la propuesta económica -Sobre B- del oferente que calificó en el proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de un sistema de video vigilancia en la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones (ADESS-CCC-CP-2021-0008) a la razón social **SENETCOM TECHNOLOGY, S. R. L.**, a los fines de que subsane de acuerdo al informe adjunto a esta acta de la oferta económica en virtud del artículo 92 literales a y b de la Ley Núm. 340-06 de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.”* (sic.)

POR CUANTO: Que, en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado *“informe de evaluación documentación económica (sobre B) del proceso ADESS-CCC-CP-2021-0008 de Implementación de sistema de video vigilancia en delegaciones provinciales y oficina principal de la ADESS”* (sic.)

POR CUANTO: Que, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0012F-2021**, de fecha tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia de la notario público actuante, procedió a conocer el informe de subsanación de la oferta económica –Sobre B- y adjudicación del proceso de selección por comparación de precios para la *adquisición de un sistema de video vigilancia en la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones (ADESS-CCC-CP-2021-0008).*

POR CUANTO: Que, en fecha **seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)**, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Núm. b, de la aseguradora Seguros APS, S.A. ascendente a **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (RD\$ 42,941.40)**, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato;

LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de entrega de cantidades adjudicadas:** Documento emitido por la entidad contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse El Proveedor.
- **Comparación de precios:** *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores.*
- **Máxima autoridad ejecutiva:** El titular o representante legal de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**.
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la licitación pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al oferente conforme al cronograma de entrega de cantidades adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** igual que la **ADESS** reconocen cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Procedimiento administrativo

c) Los Términos de Referencia (TDR) y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar el *sistema de video vigilancia para la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones* y a su vez la **ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** se compromete a la contratación de la referida adquisición, según lo establecido en el proceso **(ADESS-CCC-CP-2021-0008)**.

Cantidad solicitada	Descripción
25 unidades	NVR
74 unidades	DH-IPC- HDBW2431E-S-S2 4MP IR MINI DOME NETWORK CÁMARA
8 unidades	Gabinetes de Red
170 unidades	Materiales y demás Ver detalles en los ítems en los términos de referencia anexo

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEDOR. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación:

- a) Todos los activos serán entregados en la Oficina Principal, el conduce debe especificar el listado de seriales.
- b) Los trabajos de implementación serán realizados en las instalaciones de las oficinas de las delegaciones provinciales y oficina principal contratadas, en horarios a partir de las 8:00 am- 5:00pm en días laborales, a partir de las 8:00 am- 5:00pm para los fines de semana si fuera requerido realizar trabajos fuera de estos horarios, seria realizados salvo previa coordinación y logística con el área TIC y Servicios Generales.
- c) Será responsable ante cualquier daño físico a la infraestructura de la delegación que pudiera generar realizar durante la implementación, asumiendo los costos de los mismos y/o daños a terceros.
- d) Deberá contar con las herramientas y recursos necesarios para lograr el objetivo de la contratación.
- e) Deberá de contar con el recurso humano capacitado en atender los requerimientos según las mejores prácticas internacionales.
- f) Todas las actividades serán realizadas inSitu según listado de ubicaciones que debe ser solicitada a la unidad de compras.
- g) Instalar puntos de red según ubicación propuesta de cámaras NVR y Gabinete, los mismos deben de ser entregados en tuberías dura de metal, sin codos, aislada de interferencia eléctrica. Preferiblemente siempre dentro de pared y techo.
- h) Certificar, etiquetar y documentar los puntos de red instalados, entregados en un documento formal al área TIC.
- i) Instalar gabinete de 9U con soporte a 50 libras de peso, en espacio y altura definido por la institución
- j) Instalar los puntos de red en patch panel dentro de gabinete.

- k) Basado en mejores prácticas, con las siguientes funcionalidades mínimas requeridas:
- Detección de movimiento y envío de imagen o video a sitio por determinar.
 - Ubicación de cámaras de modo que permita la mayor visibilidad.
 - Asignación de IP única por NVR.
 - Contraseña con el mayor alto de complejidad diferente por localidad.
 - Configurar consola con capacidad para ser usado por diferentes perfiles, con diferentes vistas.
 - Preferiblemente definir algún sistema de notificación por fallas de equipos

ARTÍCULO 5: OBLIGACION DE ADESS. ADESS, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación:

- a) Basado en mejores prácticas, con las siguientes funcionalidades mínimas requeridas:
- Acompañamiento de personal técnico de Sistemas tecnológicos y Servicios Generales sujeto a las condiciones de horarios establecidos.
 - Servicios de energía interrumpida.
 - Servicios de comunicación telefónica local
 - Datos e informaciones técnicas requeridos.

ARTÍCULO 6: MONTO DEL CONTRATO. El precio convenido por **LAS PARTES** es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (RD\$4,294,140.32) impuestos incluidos.**

PÁRRAFO I: El precio esta expresado en pesos dominicanos.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **veinticinco (25) días** a contar desde el día **seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)**, inclusive.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el presente Contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**; en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

PÁRRAFO 1: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos

y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente. Además, podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EI PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

PÁRRAFO 1: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.


ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

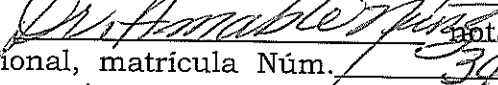
HECHO Y FIRMADO, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el **seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)**.

**POR: LA ADMINISTRADORA DE
SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**

POR: EL PROVEEDOR


DIGNA REYNOSO
Directora General


GIORDANYS YAMILYS CHALAS NÚÑEZ
Representante de **SENETCOM
TECHNOLOGY, S. R. L.**

Yo,  Notario público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3454 certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente la señora **DIGNA REYNOSO** y el señor **GIORDANYS YAMILYS CHALAS NÚÑEZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el **seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)**.


NOTARIO PÚBLICO
